

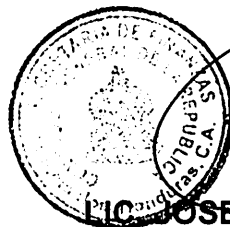
CIRCULAR CGR-DE-001-2018

Amparados en el Artículo 102, de la Ley Orgánica del Presupuesto, todas las Instituciones del Estado, que realizan Operaciones Contables en el Sistema de Información Financiera Integrada (SIAFI), tenemos a bien informarles que a partir de la fecha para realizarles cualquier trámite contable en la Contaduría General de la República, deberán tener ejecutado el cierre del Ejercicio Fiscal 2017, en el SIAFI.

Sin otro particular.

Tegucigalpa, MDC 16 de Febrero del 2018

Atentamente,



LIC. JOSÉ LUIS ROMERO NOLASCO

Contador General de la República